

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAMBO
ADMINISTRACIÓN “2019-2023”**



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO DE PROYECTOS**

**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AÑO
2019**

Periodo 16 de Mayo al 31 de Diciembre

**ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY
ALCALDE PERIODO 2019-2013**

AÑO 2020



Contenido

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA MAYO / DICIEMBRE 2019.....	3
1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO	4
3. INFORME DE GESTION.....	5
3.1 MISION INSTITUCIONAL	5
3.2 VISION.....	5





INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA MAYO / DICIEMBRE 2019

1. INTRODUCCION

Mediante Oficio No. CPCCS- CPCCS-2020-0080-OF del 4 de marzo de 2020, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) consultó al Ministerio de Salud Pública respecto de las medidas preventivas a tomar frente a esta situación, en cumplimiento a una decisión del Pleno del CPCCS. Esta Cartera de Estado en su respuesta mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-04-0479-O señaló que “[...] el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que estas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es ‘Evitar el contacto con las personas enfermas’”. En este contexto, los eventos de deliberación pública, especialmente cuando sean eventos que convocan a un grupo de personas de forma presencial, podrían constituirse en espacios donde, eventualmente, se produzca el contagio de COVID19.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, 15-07-2020, el 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: “... Art. 3.- Disponer a la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 del 15 de julio de 2020 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Que, el artículo 6 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: “e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas”.

La rendición de cuentas se concibe como un sistema democrático, es un proceso que año a año se lo realiza; pues como instituciones públicas, estamos en la obligación de dar a conocer la forma en que se manejaron los recursos públicos durante el ejercicio fiscal; además que la sociedad en general está en pleno derecho de conocer dicha información, para lograr hacer una sociedad más participativa, justa y democrática en donde cada uno de los actores se encuentre bien informado acerca de la gestión pública.

En la Disposición Transitoria Primera, se establece el cronograma para la rendición de cuentas, manifestando que únicamente para el proceso de rendición de cuentas correspondientes al año 2019, con respecto a los





Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus niveles parroquial, cantonal y provincial las fases 3, 4, 5 se realizar en las fechas aquí indicadas.

La Constitución de la República del Ecuador determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de sus derechos de participación” La Rendición de cuentas en la gestión o administración de los gastos públicos; es un espacio de diálogo e interrelación entre las autoridades y la ciudadanía a través del cual se informa las acciones realizadas. La ciudadanía conoce, evalúa y ejerce un derecho a participar en la gestión de lo público. Este proceso que la Constitución lo ha reconocido como un derecho ciudadano busca transparentar el accionar público.

Por ello, y con la responsabilidad que caracteriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de CHAMBO se da cumplimiento a la normativa legal vigente que obliga a las autoridades e instituciones a rendir cuentas, El GAD Municipal de Chambo , realiza el informe de Rendición de Cuentas sobre lo actuado durante el periodo MAYO/ DICIEMBRE DE 2019.

2. OBJETIVO

Realizar el informe de rendición de cuentas, de acuerdo a lo que indica la Ley, y la propuesta metodológica del CPCCS y expuesto a los ciudadanos y ciudadanas.

Dar cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, que determina a la Rendición de Cuentas “como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social legales” en audiencia pública a través de un evento interactivo con mesas temáticas para generar espacios de diálogo y transparentar la gestión de la administración pública.

El proceso de Rendición de Cuentas es una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad participativa, mediante su actuación incide positivamente en el fortalecimiento de la gestión pública y garantiza el manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen.

El objetivo del presente documento es informar a la ciudadanía y generar vínculos de participación en los diferentes ejes de gestión de la Administración Municipal.

Además, este documento constituye una herramienta clara para la transparencia que caracteriza a esta gestión municipal y un eje fundamental de interacción entre la institución y la ciudadanía.

Así, este informe de Rendición de Cuentas ha sido construido en el marco de lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana, tomando en cuenta los aportes, planteamientos y sugerencias de la ciudadanía.

Este informe de Rendición de Cuentas responde a las diversas consultas presentadas por la ciudadanía y a los ejes que mantiene la gestión de la Administración Municipal, con base a la propuesta de campaña del Ing. Marco Antonio Guaraca Taday, presentada en 2019





3. INFORME DE GESTION

3.1 MISION INSTITUCIONAL

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del Cantón Chambo, mediante la promoción del uso adecuado del territorio en los aspectos: ambientales, sociales, económicos y culturales; en el marco de la constitución y las leyes, que permita mejorar de las condiciones de todos los/as habitantes urbanos y rurales, en lo relacionado a los servicios de calidad de una administración inclusiva.

3.2 VISION

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en desarrollo permanente y sostenible, con un conjunto y mejorar la continua para proporcionar bienes y servicios de calidad, comprometidos a impulsar el desarrollo, consientes del cumplimiento orientada enfocada al fortalecimiento a dinamizar la economía local, conservando una buena imagen de la ciudad, su ornato y cultura que promuevan la identidad y la unidad cantonal.

Exposición de Cuentas 2019

Año 2019: Se establece una descripción narrativa del inicio de la gestión.

Gestión 2019: Se considera la descripción de cada una de las

Evaluación 2019: Se solicitará a las personas que formularan las preguntas a la gestión 2019

Año 2019



En Mayo Inicio de la Gestión del GAD. Municipal de Chambo, representado por el Ing. Marcos Guaraca Taday para cumplir las funciones de ALCALDE del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo, otorgado por elección popular para cumplir desde el periodo del 15 de mayo del 2019 hasta el 14 de mayo del 2023, legalizado por el Concejo Nacional Electoral de la República del Ecuador.



En Junio a través de la estructura ya establecida en GAD Municipal de Chambo, se procede a realizar una evaluación de los diferentes departamentos para establecer los lineamientos de gestión de acuerdo al plan de gobierno establecido.

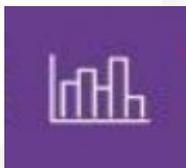




En Julio se da a conocer por parte de los directores departamentales el estado de cada uno de los departamentos y/o unidades a su cargo de las evaluaciones efectuadas.



En agosto se establece los nuevos lineamientos y estructuraciones para cumplir con la gestión, se procede a establecer la Planificación del tiempo restante.



En septiembre se procede con la aprobación del presupuesto para lo que resta del periodo de gobierno



En octubre se establece e inicio de la gestión de gobierno y trabajo en beneficio del canto chambo.

Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chambo 2019- 2023

Los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, según cada sistema o componente se detallan a continuación:





- a. **Componente BioFísico** Que corresponde al recurso natural sobre el cual el que se asienta la población y sus actividades.

Objetivo Estratégico 01: Promover el manejo adecuado de los Recursos Naturales garantizando el bienestar de la población y el medio ambiente

Monitoreo Ambiental:

La contaminación del aire es uno de los principales problemas ambientales y de salud pública. Es un fenómeno inherente al estado económico, poblacional y tecnológico de nuestro país, que tiene sus expresiones más graves en las grandes ciudades y las zonas fronterizas e industriales del territorio nacional. A su vez, la contaminación atmosférica es uno de los problemas más difíciles de comprender, evaluar, normar y controlar, entre otras causas, por la gran cantidad y variedad de las fuentes emisoras, la dilución y/o transformación de los contaminantes en la atmósfera y los efectos que tienen los contaminantes sobre la salud humana y los ecosistemas. Para medir y evaluar el impacto de la contaminación del aire en la población y los recursos naturales se evaluó a los hornos de fabricación de ladrillo en una muestra de 250 en los sectores de la zona urbana del cantón Chambo.

Debido a la falta de personal capacitado, las capacidades del monitoreo atmosférico son limitadas en cuanto a recursos humanos se refiere. Por ello, la UNACH, en conjunto con el GAD CHAMBO, desarrolló una serie de Monitoreo para difundir el conocimiento de cómo llevar a cabo mediciones de la calidad del aire y así establecer directrices y normativas para los hornos de ladrillo.

Monitoreo a las Ladrillera de la Calidad de aire en los Sectores Quitus y Jesús de Gran Poder y se propone en seno de consejo la Ordenanza que Regula las Actividades Extractivas de materia prima

- b. **Componente Socio Cultural** Que tiene como centro la atención a la población, servicios sociales, la cultura, patrones de consumo, cohesión social, identidad y pertenencia de la población con un territorio.

Objetivo Estratégico 02: Promover espacios públicos de calidad garantizando la inclusión de los grupos de atención prioritaria.

Centro Gerontológico:

EL CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO es una institución que presta servicios de acogida para la atención y cuidado de personas adultas, mayores de 65 años o más que requieren protección especial en forma temporal o definitiva, y que no pueden ser atendidas por sus familias o se encuentran en estado de vulnerabilidad.

La institución brinda acogida residencial, terapias físicas, psicológicas, trabajo social, cuidado permanente, servicio de lavandería, limpieza, alimentación, actividades socio-culturales, estimulación en la senectud, en pos del mejoramiento de la salud física, emocional y social del Adulto Mayor (AM).

El GAD Municipal de Chambo en convenio con el Ministerio de inclusión Económica y social ha venido trabajando a favor del adulto mayor residente en





el Centro Gerontológico, donde las instituciones cumplen con lo estipulado en el convenio vigente.

El centro Gerontológico Residencial de GAD Municipal de Chambo, posee en su red de personal activo a 15 personas mismos que se distribuyen en personal administrativo, técnicos, cuidadoras, y auxiliares de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL TEMA / ACTIVIDAD	RESULTADOS OBTENIDOS
Informar el MSP el estado de salud integral del Adulto Mayor Residente.	Se lleva el control permanente de signos vitales como temperatura presión arterial y pulso de cada adulto mayor y se informa a la doctora Lorena Velásquez encargada de llevar el control de la salud del adulto mayor en Chambo.
Socializar con el GAD M Chambo en la elaboración de protocolos de intervención ante Emergencias.	Se socializa con el Ing. Geovanny Moreano director administrativo del GAD M de Chambo de recursos necesarios para el Centro Gerontólogo y procesos emergentes
Orientación manejo de medicamentos psiquiátricos con el aval del área de psiquiatría de Hospital General Docente de Riobamba y del MSP	Capacitación al personal técnico y de cuidado con el fin del adecuado manejo de los fármacos de los adultos residentes.

Se brindó la atención de 38 Adultos mayores.

Se obtuvo una inversión por parte de MIES de **\$188.840,83**

Y por parte del GAD Municipal una inversión de **\$ 60,210.86**

UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través de la Gestión de Unidad de Desarrollo y Acción Social ha venido ejecutando varios proyectos en beneficio de la población riobambeña y en especial de los grupos de atención prioritaria, entre ellos podemos mencionar:

SEGURIDAD ALIMENTARIA Promover la formación, educación y atención en nutrición, hábitos higiénicos y prácticas alimenticias saludables a través de jornadas prácticas demostrativas que permitan mejorar de manera integral la calidad de vida de los grupos prioritarios de nuestra ciudad, con un enfoque de género, intercultural y de soberanía alimentaria.

Dentro del periodo se firmaron los siguientes convenios:

